

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS (ENTIDADES LOCALES Y GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GESTOR DEL LEADER 2023-2027 EN LA COMARCA DEL CERRATO PALENTINO) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (LEADER) DEL GRUPO DE ACCION LOCAL (GAL) ADRI CERRATO PALENTINO EN EL PERÍODO 2023-2027

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas en el ámbito territorial del GAL ADRI Cerrato Palentino y en el marco de la medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 de **proyectos no productivos (entidades locales y grupo de acción local gestor del LEADER 2023-2027 en la comarca del Cerrato Palentino)**. Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se concederán de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 79 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos tipificados en el Anexo I de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (en adelante, Régimen de Ayudas).

Los municipios de la provincia de Palencia que comprenden el ámbito territorial para la aplicación de la presente convocatoria son: Alba de Cerrato, Antigüedad, Astudillo, Baltanás (Valdecañas de Cerrato), Castrillo de Don Juan, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Cobos de Cerrato, Cordovilla la Real, Cubillas de Cerrato, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Hérmedes de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Magaz de Pisuerga, Melgar de Yuso, Palenzuela, Población de Cerrato, Quintana del Puente, Reinoso de Cerrato, Soto de Cerrato, Tabanera de Cerrato, Tariego de Cerrato, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Valdeolmillos, Valle de Cerrato, Venta de Baños, Vertavillo, Villaconancio, Villahán, Villalaco, Villamediana, Villamuriel de Cerrato, Villaviudas, Villodre y Villodrigo; según las ordenes AGR/647/2023 y AGR/1048/2023, por las que se aprueban el ámbito territorial del GAL, las Estrategias de Desarrollo Local y se confiere la condición de Grupo de Acción Local en Castilla y León.

2. DOTACIÓN FINANCIERA

La disponibilidad financiera se hará con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los presupuestos del GAL ADRI Cerrato Palentino en las siguientes cantidades:

Periodo	Medida	Tipología	Total (euros)
2023-2027	7119.2	Ejecución de la EDLL -proyectos no productivos (entidades locales y GAL gestor del LEADER 2023-2027 en la comarca del Cerrato Palentino)	386.319,19 €

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 53% de aportación FEADER y el 47% aportación de fondos nacionales.

Esta asignación inicial se podrá ampliar dependiendo de las disponibilidades presupuestarias finales de las medidas 7119.3 (Cooperación) y 7119.4 (Gestión, seguimiento y evaluación de la EDL y su animación), así como en función de lo establecido en el artículo 16 de la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio. La aplicación de este incremento a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, no requerirá de una nueva convocatoria.

3. DEFINICIÓN DE PROYECTO NO PRODUCTIVO

Proyecto no productivo: actuación o actividad de interés público o colectivo, cuyos objetivos están dirigidos a proporcionar beneficios sociales, culturales, educativos, ambientales, fomentar la cohesión territorial, entre otros, y que no conlleva el desarrollo de una actividad económica o empresarial, ni tiene como objetivo la generación de bienes o servicios para su comercialización.

A los efectos de esta convocatoria se entenderá que no conllevan el desarrollo de una actividad económica o empresarial, ni tienen como objetivo la generación de bienes o servicios para su comercialización, las operaciones llevadas a cabo por entidades locales reguladas por tasas o precios públicos, así como las llevadas a cabo por asociaciones sin ánimo de lucro.

4. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 dentro de los que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024), los siguientes:

- a) Entidades locales cuyos municipios estén en el ámbito de aplicación del LEADER 2023-2027 gestionado por ADRI Cerrato Palentino.
- b) Grupo de Acción Local gestor del LEADER 2023-2027 de la comarca del Cerrato Palentino.

Los proyectos que contribuyan a los objetivos específicos de la EDL del Cerrato Palentino, como el EO4 para desarrollar una estrategia común de promoción, comercialización y difusión del enoturismo, podrán optar a una puntuación mayor.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además del artículo 7 del régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024), los criterios de selección y de baremación de proyectos señalados en el Procedimiento de Gestión del GAL (PGG).

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y finalizará el **viernes día 16 de mayo de 2025 (inclusive)**.

Sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda por entidad local.

La presentación de la solicitud y su registro podrá realizarse de forma presencial - en la oficina técnica del Grupo de Acción Local - o de forma telemática a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa GALE (<https://particulares.ayg.jcyl.es/>)

La aplicación informática GALE asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, el cual deberá ser firmado por la persona física solicitante o la representante legal en el caso de personas jurídicas.

Los documentos para la presentación de las solicitudes se pueden encontrar en la página web del GAL o solicitarse en sus oficinas:

GAL ADRI CERRATO PALENTINO
Calle La Carolina, nº 5
34240 Baltanás (Palencia)
Teléfono: 979 790 118
adri@cerratopalentino.org
www.cerratopalentino.org

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

La solicitud se acompañará de los documentos que, a continuación, se indican:

1. **Solicitud (formulario online normalizado).**
2. **Acreditación de personalidad del titular.**

A efectos de justificar la representatividad del solicitante, según el caso que se trate se acompañará la siguiente documentación:

- Entidades locales: NIF del solicitante; Certificación de acuerdo de Pleno u Órgano de Gobierno competente de aprobación de la solicitud de ayuda y de quien ostenta la alcaldía; DNI del alcalde/sa.
 - Grupo de Acción Local ADRI Cerrato Palentino: NIF del solicitante; los estatutos y su inscripción en el registro correspondiente, así como la Certificación del Órgano de Gobierno de la Asociación, reflejando la decisión de solicitar la ayuda; DNI del representante.
3. **Acreditación de la Propiedad o capacidad legal de uso y disfrute del inmueble donde se ejecutará el proyecto.**
 - Certificado del secretario del Ayuntamiento acreditando que el bien objeto de subvención se encuentra en el libro inventario, o la escritura correspondiente.
 4. **Certificados de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social o autorización para su consulta.**
 5. **Acreditación de la gestión del IVA, en caso de solicitar su subvencionalidad.**
 - Certificado del secretario interventor de la entidad local de acreditación de la gestión del IVA (según modelo facilitado por ADRI Cerrato Palentino)
 - Modelo 390. Declaración del Resumen Anual del IVA del último año.



Se podrá subvencionar el IVA no recuperable, que sea costado de forma efectiva y definitiva por el titular del expediente, entendiéndose que se produce esta circunstancia cuando:

- el ente subvencionado realice operaciones no sujetas a IVA,
- el ente subvencionado realice operaciones exentas,
- o bien cuando el IVA soportado no sea deducible al tratarse de los supuestos de exclusión y restricción del derecho a deducir. Todo ello según lo dispuesto en los artículos 7.8, 20 y 96 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Memoria del solicitante (en modelo normalizado).

7. Documentación técnica de la obra civil (si la hubiese).

- Cuando las inversiones previstas contemplen la ejecución de obra civil, se deberán aportar los documentos técnicos exigidos para su ejecución por la Administración competente (Memoria Valorada; Proyecto Básico o Proyecto de Ejecución).
- Caso de aportarse Proyecto Básico en esta fase, antes de la formalización del contrato, el solicitante deberá presentar el Proyecto definitivo de Ejecución.

8. Documentación justificativa de la moderación de costes.

9. Cualquier otra documentación necesaria para la resolución de ayuda.

6. RÉGIMEN DE RECURSOS FRENTE A LOS ACUERDOS DEL ÓRGANO DE DECISIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Las resoluciones de los procedimientos de concesión de subvenciones, de los procedimientos de gestión y justificación de subvenciones y de los procedimientos para determinar el incumplimiento, y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión, pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo interponer el interesado recurso potestativo de reposición frente a ellos, en el plazo de un mes, ante el titular de la Dirección General competente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, o bien, acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa interponiendo recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación o notificación al interesado.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los criterios de selección en base a los que se valorará cada solicitud y que servirán para establecer el porcentaje de ayuda son los que se establecen a continuación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	
Naturaleza del promotor	
Repercusión del proyecto (social y territorial)	
Sinergias o repercusión económica	
Modalidad de proyecto	
Contribución del proyecto a los objetivos específicos de la EDL	
Localización del proyecto	Habitantes

La intensidad de aplicación de los criterios de selección y baremación de las solicitudes vienen recogidos en el Procedimiento de Gestión publicado en la web del GAL (<https://www.cerratopalentino.org/leader-23-27/>).

8. AYUDA MÁXIMA PARA ENTIDADES LOCALES

Los proyectos de entidades locales tendrán un límite máximo de ayuda total de **9.000,00 €** (nueve mil euros), independientemente de que la aplicación a la inversión del porcentaje de ayuda resultante de la aplicación de los criterios de selección y baremación del proyecto disponga una ayuda mayor.

9. PAGOS A CUENTA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Se podrán realizar pagos a cuenta de las subvenciones concedidas en función de los gastos justificados por el beneficiario.

10. OBLIGATORIEDAD DEL NO INICIO DE LAS INVERSIONES

No será subvencionable a efectos de concesión de ayudas ninguna inversión que se haya iniciado antes de que se presente la solicitud de ayuda.

Baltanás, 10 de diciembre de 2024.

La presidenta del GAL ADRI Cerrato Palentino, María José de la Fuente Fombellida